



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,

01 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 553

VISTO: El Acuerdo Marco de Cooperación suscripto el 30/03/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Civil Tucumana de Guías de Turismo, Personería Jurídica Res. N° 355/2017 D.P.J., ésta última representada por su Presidente, Lic. Rubén Fernando Olmedo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo Marco tiene por objeto aunar esfuerzos y recursos en procura del desarrollo y armado de circuitos turísticos en la ciudad de Yerba Buena, así como la promoción del destino en toda la Provincia, recurriendo para ello a la organización de actividades afines al turismo, la cultura y similares, a la participación en cursos, jornadas y capacitaciones de guías de turismo, al trabajo en conjunto con profesionales del área en actividades de guiado, promoción, información y estadísticas turísticas, a la propuesta y ejecución de proyector, planes y programas de interés común, así como al intercambio de información técnica, publicaciones, material audiovisual y otros;

Que el mencionado Acuerdo Marco de Cooperación se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y, ya suscripto por ambas partes, es presentado mediante Expte. N° 3.869-M17(I)-D-21, por el Sr. Secretario de Gobierno, conjuntamente con la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial de esta Municipalidad y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que efectúa el encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 10), 15) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto el 30/03/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Civil Tucumana de Guías de Turismo, con domicilio en calle Roque Correa N° 1483, Depto. 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por su Presidente, Lic. Rubén Fernando Olmedo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Asociación Civil Tucumana de Guías de Turismo, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag.-


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA